

95/121



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION  
DE ALCOHOLES S.A.-----**

**CUANTIA: U.S.\$ 1'148.205,00.-.-.-**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día trece de mayo de dos mil diez . **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)**

Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía



resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS**) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del **estatuto social de la Compañía; SIETE**) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO**) Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)**

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino



Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **DIECIOCHO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **DIECINUEVE)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los

límites del capital autorizado. **VEINTE**) La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de Mayo de dos mil once, resolvió: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos cinco dólares (U.S.\$ 1'148.205,00), éste alcance la suma de Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares (U.S.\$ 9'468.576,00), mediante la emisión de Un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos cinco (1'148.205) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto GESTORQUIL S.A. a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, de la siguiente manera: Setecientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco dólares (U.S.\$ 782.375) mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil diez (2010)"; y Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta dólares (U.S.\$365.830) mediante la capitalización de la cuenta "Reserva legal acumulada". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga Un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos cinco (1'148.205) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta (8'320.370) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco (9'468.575) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;. **2.-** Aumentar el capital autorizado de la



1'148.205 ✓  
8'320.370  

---

9'468.575

9'468.576  

---

8'320.371



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



compañía a la cantidad de Dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos dólares (U.S.\$ 18'937.152,00). 3.-

Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de Dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 18'937.152,00), y el capital suscrito de la compañía es de Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 9'468.576,00), dividido en Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis (9'468.576) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y

4.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA:**

**Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos cinco dólares (USD1'148.205), incremento que sumado al anterior capital suscrito

9'468.576  
18'937.152  
18'937.152

de Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'320.371,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Nueve millones cuatrocientos

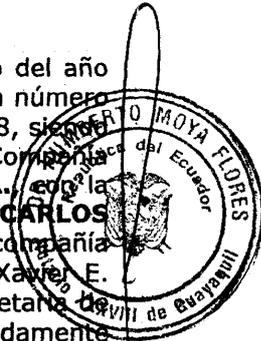


noventa y ocho mil quinientos setenta y seis dólares (9'468.576) mediante la emisión de Un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos cinco (1'148.205) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra

totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del diecinueve de mayo de dos mil once; **2)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **3)** Que las accionistas de la compañía son ambas de nacionalidad Ecuatoriana; y **4)** Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES  
S.A.**

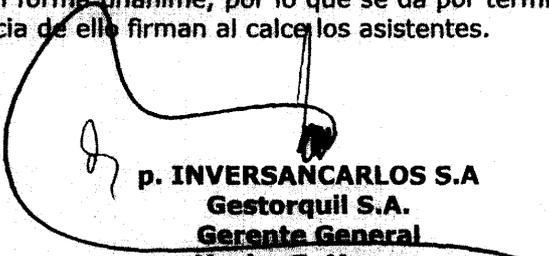
En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once, en el local de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, a las diez horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de 8'320.370 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de U.S.\$ 8'320.371,00, dividido en 8'320.371 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de USD1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del **Orden del Día: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, y su consecuente reforma de Estatutos. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se empiece a tratar el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES:** **UNO)** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 1'148.205,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$ 9'468.576,00, mediante la emisión de 1'148.205 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, de la siguiente manera: U.S.\$ 782.375 mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2010"; y U.S.\$ 365.830 mediante la capitalización de la cuenta "Reserva legal acumulada". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 1'148.205 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 8'320.370 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 9'468.575 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de U.S.\$ 18'937.152,00. **TRES)** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$ 18'937.152,00 (Dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados

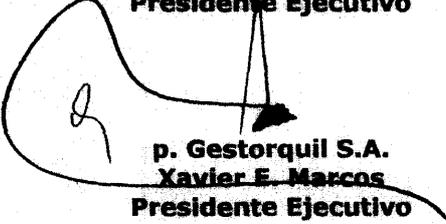


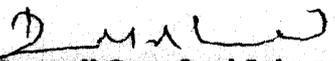
07/11/2010  
782375  
RL 385120

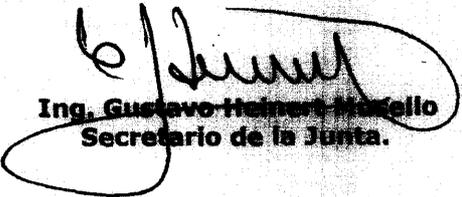
Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 9'468.576,00 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 9'468.576 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; **TRES**) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que se encargue de realizar todos los actos, trámites y gestiones necesarias para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo a las once horas con treinta minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los asistentes en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.



  
p. INVERSANCARLOS S.A.  
Gestorquil S.A.  
Gerente General  
Xavier E. Marcos  
Presidente Ejecutivo

  
p. Gestorquil S.A.  
Xavier E. Marcos  
Presidente Ejecutivo

  
Russell Crawford Johnson  
Presidente de la Junta

  
Ing. Gustavo Helmer Masello  
Secretario de la Junta.

# **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**

Coronel Marcelino Maridueña, Noviembre 26 de 2008

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**  
Ciudad.-

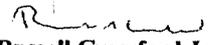
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

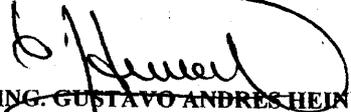
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Diciembre de 1999, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto.

Atentamente,

  
**Russell Crawford Johnson**  
Secretario de la Junta.

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Coronel Marcelino Maridueña, 26 de Noviembre de 2008.

  
**ING. GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO.**

C.I. No.  
C.V. No.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

**CERTIFICO:** Queda inscrita el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**  
de la Compañía **ALCOHOL SOCIEDAD DE DESTILACION DE**  
**ALCOHOLES S.A.** en el nombre de **GUSTAVO ANDRES**  
**HEINERT MUSELL** inscrito en el Registro Mercantil y  
anexo al folio el número **10** del Repertorio.- Marcelino Mandueña,  
Notario de Guayaquil de diciembre de 1978.



*[Signature]*  
**Dr. José Ricardo Chimbo Coello**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1.978; DOY FE: Que la copia precedente  
que consta de ..... fojas es igual al documento  
que se me exhibe.- Guayaquil



*[Signature]*  
**DR. Humberto Moya Flores**  
Notario XXXVII de Guayaquil

CIUDADANIA 090887976-0  
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
09 ENERO 1967  
002- 0103 00503 H  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1967



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E291919211  
CASADO CRISTINA AMADOR AITGELT  
SUPERIOR EJECUTIVO  
GUSTAVO HEINERT  
MARIA MUSELLO  
DURAN 28/06/2007  
28/06/2019

007.3757



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0006  
NÚMERO

0908879760  
CÉDULA

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS SAMBORONDON  
PROVINCIA CANTÓN  
LA PUNTILLA (SATELITE) ZONA  
PARROQUIA

(E) RESERVA (R) DE LA JUNTA

**SOCIEDADES**



IDENTIFICACION: 0991252142001

RACIONAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A

..NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1992      FEC. CONSTITUCION: 28/12/1992  
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1993      FEC. ACTUALIZACION: 07/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENA POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUENA Parroquia: CORONEL  
MARCELINO MARIDUENA Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación:  
CARRETERA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

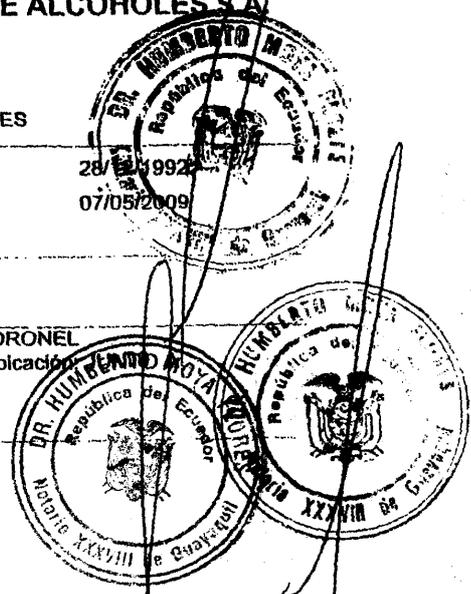
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

usuario: EMTORRES      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ FRANCISCO DE ORELLANA Y      Fecha y hora: 15/05/2009 10:05:12

**SRI**  
 DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR  
 Lcda. Marcela Torres Beltrán  
 Responsable del R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur



**CONSULTA DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0991252142001

**SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A**

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. ACT. :  
FEC. INICIO ACT.: 28/12/1992

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
VENTA POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO  
SAN CARLOS Número: S/N Telefono Trabajo: 042728142

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. ACT. : 07/05/2009  
FEC. INICIO ACT.: 28/12/1992

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
VENTA POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114  
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo:  
042563270 Telefono Trabajo: 042566572



Este documento y la información contenida en él son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: EMTORRES Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE SANTIAGO Y J. J. FERRER Fecha y hora: 16/05/2009 10:05:12

Lcda. Maryari Torres Enrique  
Responsable del R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Moral Sur

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE  
ALCOHOLES S.A.

R.U.C. No. 0991252142001

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0

C.V. No. 219-0005



Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOLIOS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE AGOSTO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.", celebrada ante EL ABOGADO PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC- IJ-DJC-G-11-0007189, dictada el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



*Wendy Maria Vera Rios*  
Ab. Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

A.A.

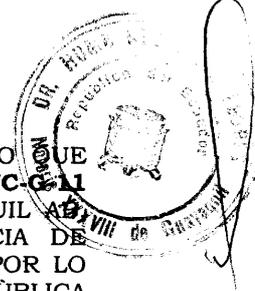
---



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-011 0007189** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL **AB**, VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE AGOSTO DEL 2.011**.

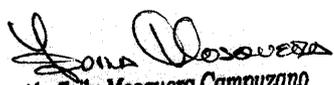


GUAYAQUIL, DICIEMBRE 22 DEL 2.011

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA**

**CERTIFICO:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0007189, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el 19 de diciembre de 2011, quedó inscrita la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con el número **24** del Registro de Mercantil de tomo 1, y anotada bajo el número **947** del Libro de Repertorio.- Marcelino Maridueña, Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Once.

  
Ab. Zoila Mosquera Campuzano  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA

